



# NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO

## Colegio M. B. Cossío

COMPORTAMIENTO	CONSECUENCIAS
<b>Entradas, salidas y traslados por el centro escolar</b>	
Retrasarse a primera hora o después del recreo	El profesorado apuntará el retraso en la plataforma IES Fácil. 3 retrasos en la misma asignatura constituirán una falta leve.  En el caso de Bachillerato, si un alumno llega tarde, deberá permanecer los siguientes dos días dentro del recinto escolar y se comunicará a la familia.
No trasladarse de forma adecuada por pasillos	Se sancionará con una falta leve.
Permanecer en zonas no permitidas durante el periodo de patio	Se sancionará con una falta leve.
Ausentarse en la horas previas a un examen	Se indicará la falta en el IES Fácil.
Abandonar del recinto escolar sin permiso	Supondrá una falta disciplinaria. El profesorado responsable o, en su caso, Jefatura de Estudios, valorará la tipificación de la misma atendiendo a las circunstancias
<b>Desarrollo de las clases</b>	
Impedir o dificultar el desarrollo de una clase presencial o a distancia	Falta leve. Si se repite la conducta, se valorará si constituye falta grave.
Faltas de respeto al personal docente	El profesor afectado impondrá una sanción, valorando su gravedad para tipificar la falta.
Faltas de respeto a compañeros de clase	El profesor presente impondrá una sanción, valorando su gravedad para tipificar la falta.

No traer el material necesario para el desarrollo de las clases	Se notificará a las familias y, de persistir la conducta, se aplicará una falta leve.
Comportarse de forma inadecuada en salidas extraescolares, tanto en el traslado como en el desarrollo de actividades.	El profesor presente sancionará con una falta disciplinaria analizando la gravedad de la situación. Podrá suponer la pérdida del derecho a participar en otras salidas.
Mantener posturas inadecuadas durante la clase	El profesor avisará al alumno para que corrija su comportamiento.
Ausencias de clases	El profesorado consignará una falta. La familia podrá justificar la ausencia comunicándolo al tutor. En caso de reiteradas faltas de asistencia, se activará el protocolo de absentismo, comunicándose a los órganos competentes, previo aviso a las familias.
Cambiar de sitio o de disposición las mesas del alumnado	Se avisará al alumnado y, en caso de reiteración, supondrá una falta leve.
Usar el ordenador del profesor sin permiso	Se impondrá una falta leve.
<b>Durante los recreos</b>	
Utilizar material de forma agresiva o no permitido durante los recreos	Se retirará el material, entregándolo al final de la jornada escolar. Se consignará una falta leve. En caso de reincidencia, las sanciones podrán aumentar de gravedad.
Intercambiar objetos a través de la valla del centro	Se avisará al alumno. En caso de reiteración, puede suponer una falta leve.
<b>Durante la jornada escolar</b>	
No utilizar el uniforme completo del centro. En el caso de Educación Física, se considera falta de uniforme no acudir con el chándal del centro.	Se avisará al alumno, a la familia y a Jefatura de Estudios, que registrará la infracción, porque 3 infracciones supondrán una falta leve y 2 días sin recreo.
Usar vestimenta inapropiada o no mantener normas de higiene	Se avisará a alumnado y familia. En caso de reiteración, podrá aplicarse una falta leve, cuya acumulación derivará en falta grave.
Fumar o consumir sustancias prohibidas en cualquier parte del recinto escolar	Supondrá una falta grave y una expulsión del centro durante 2 días
Ensuciar cualquier parte del recinto escolar	El alumnado deberá limpiar una zona del recinto escolar en horario extraescolar
Deteriorar o romper material escolar o instalaciones del centro	Reparar o reponer el material deteriorado.

Agresiones físicas	Serán sancionadas con falta grave. En función de los hechos, esta falta acarreará diferentes medidas disciplinarias.
Comportamientos íntimos no adecuados en el centro escolar	Se corregirá a los alumnos y se avisará al tutor, que a su vez pondrá en conocimiento de la familia.
Utilizar el móvil en el recinto escolar (tanto dentro como fuera de las aulas)	En caso de que se use, se retirará, se llevará a Secretaría y la familia deberá acudir al centro a recogerlo. En caso de que se detecte que ha habido grabaciones no permitidas, podrá retenerse el teléfono (en alumnos menores de edad) hasta que llegue la familia a recogerlo o hasta comunicarlo a la Policía (caso de alumnos mayores de edad).
Usar de manera indebida del iPad (ver normas específicas)	El profesorado podrá revisar los iPad en el momento en que considere oportuno. Si se descubren imágenes o grabaciones hechas sin permiso, se considerará <b>falta grave</b> y se aplicará el mismo procedimiento que en el caso de los teléfonos móviles
Comportamientos que atenten contra la convivencia pacífica y respetuosa en el colegio (insultos, desprecios, discriminaciones por cualquier motivo, etc.)	El profesorado que detecte los comportamientos o, en su caso, sea informado de hechos de este tipo los notificará a Jefatura de Estudios, con quien valorará la gravedad de la conducta y la aplicación de sanciones leves, graves o muy graves.
No respetar las normas de la biblioteca (silencio y respeto por los materiales, compañeros y profesores y prohibición de comer)	Supondrá la prohibición de acceso a la biblioteca. El responsable de la sanción será el profesor presente, que lo notificará a Jefatura de Estudios para que lo comunique al resto de profesorado.
No respetar las normas de laboratorio (respeto al profesorado, al material y a los compañeros)	Podrá suponer una falta leve y la exclusión del alumno responsable de futuras actividades de laboratorio.
Pérdida de objetos o prendas	El responsable de la pérdida será el alumnado. El centro no se hará cargo de las pérdidas.
Sustracción de material, objetos o prendas de compañeros o profesorado	Supondrá una falta disciplinaria, atendiendo al grado de gravedad.
<b>Pruebas, trabajos y exámenes</b>	
Ausentarse a un examen	No se repetirán las pruebas de evaluación.
Utilizar medios fraudulentos en el desarrollo de pruebas presenciales u online	La prueba será calificada con un 0 y la evaluación se considerará suspensa.
Copia de trabajos u otras tareas escolares	La tarea será calificada con un 0. Se perderá la nota referente a ese apartado en la evaluación.

Entrega de tareas fuera del plazo establecido	Supondrá la pérdida de puntuación por no admisión de los trabajos o tareas.
<b>Durante el tiempo de comedor</b>	
No respetar las indicaciones de los monitores y a los propios monitores	Los monitores comunicarán el comportamiento a Jefatura de Estudios, que podrá avisar al alumno y las familias y, en caso de reiteración, aplicar las sanciones oportunas en función de la gravedad de los hechos
No respetar el acceso al comedor de forma ordenada	Los monitores comunicarán el comportamiento a Jefatura de Estudios, que podrá avisar al alumno y las familias y, en caso de reiteración, aplicar las sanciones oportunas en función de la gravedad de los hechos
No respetar los criterios de respeto a compañeros, personal de comedor o elementos de la comida (cubiertos, vasos, jarras o la misma comida)	Los monitores comunicarán el comportamiento a Jefatura de Estudios, que podrá avisar al alumno y las familias y, en caso de reiteración, aplicar las sanciones oportunas en función de la gravedad de los hechos
No respetar las normas de recogida de la comida	Los monitores comunicarán el comportamiento a Jefatura de Estudios, que podrá avisar al alumno y las familias y, en caso de reiteración, aplicar las sanciones oportunas en función de la gravedad de los hechos
<b>Fuera del centro escolar</b>	
Faltar al respeto o a la consideración a compañeros fuera del recinto escolar, de manera física o por medio de redes sociales	Se avisará a la familia, se mediará en el conflicto y, de considerarse, se impondrá una falta disciplinaria.
Amenazas o agresiones fuera del recinto escolar, de manera física o por medio de redes sociales	La dirección del centro analizará la aplicación de sanciones graves o muy graves.
Faltar al derecho a la intimidad de compañeros o profesores por medio de redes sociales	La dirección del centro analizará la aplicación de sanciones graves o muy graves.

<b>Normas específicas del uso del iPad</b>
El dispositivo solo puede usarse cuando el profesorado lo autorice
El dispositivo debe cuidarse y no realizar con él actividades que puedan dañarlo. La limpieza, mantenimiento y protección del dispositivo son responsabilidad del alumno y su familia. Esto incluye que el dispositivo tenga batería durante la jornada escolar (no se permite su carga en el centro).
El dispositivo no debe quedar, después de la jornada escolar, en el exterior, siendo obligatorio recogerlo y llevarlo a casa
Los alumnos no pondrán clave de acceso a los dispositivos
Los contenidos descargados serán solo los autorizados por el profesorado. Estos no se podrán eliminar sin la autorización del profesorado. Igualmente ocurrirá con aplicaciones
El uso de cascos estará restringido a las actividades en las que el profesorado lo solicite
El alumnado no añadirá cuentas personales en el dispositivo
Las herramientas de comunicación del dispositivo (chat, correo electrónico y otras) deberán usarse de manera responsable y, en ningún caso, durante la jornada escolar sin autorización
Los dispositivos son personales. No pueden compartirse
La grabación o registro de imágenes o sonidos debe ser autorizada por el profesorado
Los elementos de control y supervisión, así como el software de monitorización, administración y/o filtro de restricción serán de uso obligatorio en el centro
En caso de avería o rotura, se comunicará al profesor tutor y a los responsables TIC (teresa.cervera@colegiombcossio.es y Roberto.aymerich@colegiombcossio.es . En estos casos, el colegio entregará al alumno otro dispositivo.
El seguro cubre las averías durante los 3 años del proyecto. En caso de rotura accidental, cubre dos incidencias a lo largo del trienio. A partir de la tercera incidencia, se abordará el caso de manera individual y se informará a la familia del coste de reparación.
El seguro cubre los gastos de mano de obra, transporte y piezas sustituidas en caso de caídas, golpes, sobretensión o derrame de líquidos. Quedan excluidos los daños que se produzcan de manera intencionada, los daños meramente estéticos o de hurto.
En caso de hurto o pérdida (que no cubre el seguro), se informará al profesor tutor y a los responsables TIC en un plazo no superior a 48 horas y con copia de la denuncia policial, con número de serie de iPad y de la funda (en caso de disponer de ella). En esos casos, el colegio entregará otro dispositivo al alumno e informará a la familia de las alternativas económicas para la reposición, de la que se harán cargo.

### **Infracciones en el uso de iPad**

En el caso de infracciones relacionadas con el iPad, sin perjuicio de que se apliquen las normas anteriores en los casos señalados, se determina el siguiente protocolo:

1ª infracción: aviso verbal y retirada del dispositivo

2ª infracción: limitación de uso del dispositivo o del acceso a contenidos y/o aplicaciones a propuesta del profesor responsable

3ª infracción: falta leve

4ª infracción: falta grave